

### ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de octubre de 2021, en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-004**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto de Titulación Nacional en el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. TI-S-2021-081, solicitó a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones, la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto de Titulación Nacional en el Registro Inmobiliario, que se detallan a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas
1	250	Micro CPU desktop con su monitor, mouse y teclado	<p><b><u>Micro CPU desktop con tarjeta wireless y LAN 100/1000</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistema Operativo:</b> Última versión de Windows pro 64 bit</li> <li>• <b>Procesador:</b> Core i5 de 10ma. Generación (como mínimo)</li> <li>• <b>Memoria:</b> 12 GB DDR4 SDRAM (como mínimo)</li> <li>• <b>Disco:</b> 256 GB Disco SSD (como mínimo)</li> <li>• <b>Puertos:</b> 1x Puerto HDMI, 1X DP, USB 3.0 (como mínimo)</li> <li>• <b>LAN 100/1000</b></li> <li>• <b>WIRELESS</b></li> <li>• <b>Garantía del fabricante:</b> 3/3/3 servicio in situ               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en partes</li> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en mano de obra</li> <li>○ 3 años en sitio</li> </ul> </li> </ul> <p><b><u>Monitor de escritorio LCD/LED flat panel de 22".</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Wide screen:</b> con opción de colocarlo en posición vertical y horizontal</li> <li>• <b>Resolución nativa:</b> 1920 x 1080 – 60Hz</li> <li>• <b>Entrada:</b> 1 HDMI y 1 Display Port. (mínimo) (con su Cable Display Port y/o HDMI incluido)</li> <li>• <b>Aspect Ratio:</b> 16:9</li> <li>• <b>Garantía del fabricante:</b> 3/3/3 servicio in situ.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en partes</li> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en mano de obra</li> <li>○ 3 años en sitio</li> </ul>
2	40	CPU desktop con su monitor, mouse y teclado	<p><u><b>CPU desktop</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sistema Operativo:</b> Última versión de Windows pro 64 bit</li> <li>● <b>Procesador:</b> Core i7 10ma. Generación (como mínimo)</li> <li>● <b>Memoria:</b> 16 GB DDR4 SDRAM, (como mínimo)</li> <li>● <b>Disco:</b> 256 GB Disco SSD (como mínimo)</li> <li>● <b>Puertos:</b> 1x Puerto HDMI, 1X DP, USB 3.0 (como mínimo)</li> <li>● LAN 100/1000</li> <li>● <b>Garantía del fabricante:</b> 3/3/3 servicio in situ.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en partes</li> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en mano de obra</li> <li>○ 3 años en sitio</li> </ul> </li> </ul> <p><u><b>Monitor de escritorio LCD/LED flat panel de 22".</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Wide screen:</b> con opción de colocarlo en posición vertical y horizontal</li> <li>● <b>Aspect Ratio:</b> 16:9</li> <li>● <b>Garantía del fabricante:</b> 3/3/3 servicio in situ.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en partes</li> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en mano de obra</li> <li>○ 3 años en sitio</li> </ul> </li> </ul>
3	225	Monitor de 22"	<p><u><b>Monitor de escritorio LCD/LED flat panel de 22".</b></u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Wide Screen:</b> con opción de colocarlo en posición vertical y horizontal</li> <li>● <b>Resolución:</b> nativa 1920 x 1080 – 60Hz</li> <li>● <b>Entrada:</b> 1 HDMI y 1 Display Port. (mínimo) (con su Cable Display Port y/o HDMI incluido)</li> <li>● <b>Aspect Ratio:</b> 16:9</li> <li>● <b>Garantía del fabricante:</b> 3/3/3 servicio in situ.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en partes</li> <li>○ 3 años de <b>garantía</b> en mano de obra</li> <li>○ 3 años en sitio</li> </ul> </li> </ul>

2. En fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de existencia de fondos para la adquisición de equipos informáticos para ser utilizados en el Plan de Titulación Masiva, a través del cual se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por un monto de dieciséis millones quinientos veintinueve mil quinientos diez pesos dominicanos con 40/100 (RD\$16,521,510.40), con cargo al POA del RI: Cuenta 1.2.1.1.06 "Plan Nacional de Titulación (PNT) 2021-2024".

3. En fecha 19 de agosto de 2021, la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario emitió el oficio núm. TI-S-2021-081, mediante al cual recomienda a los señores **Ramón Miranda**, encargado de Soporte Técnico, **Eury Martínez**, soporte técnico y **Alois Peña**, soporte técnico, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004.

4. En fecha 22 de octubre de 2021 la Gerencia Legal emitió el Dictámen Legal núm. GLEG-2021-079, en el expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la licitación pública

nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

6. Mediante el acta núm. 005-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

7. El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de licitación pública *“las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante”*.

8. Los numerales 1, 2 y 3 del artículo 38 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de licitación: *“1. Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones y los peritos que entienda necesarios, elaborará el Pliego de Condiciones que se requiera para la realización del proceso de licitación y someterá su aprobación al Comité de Compras y Licitaciones; 3. Luego de aprobado el Pliego de Condiciones Específicas, se procede a la invitación o convocatoria del proceso, según corresponda. Cuando por razones de fuerza mayor se vean afectados el día y la hora para la entrega y apertura de las propuestas, se publicará nuevamente el día, hora y lugar de entrega y apertura de las mismas”*.

9. El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Romy Chantal Desangles  
Paola L. Cuevas Perez  
Michael Jose Campusano  
Karen J. Mejia Perez

La integridad de este documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/XGSL-NQC4-BSZF-M7G0>

